



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

REGISTRESE PERSONALIDAD JURÍDICA

DECRETO ALCALDICIO N° 2.415 /

QUILLÓN, Mayo 27 de 2025.-

VISTOS:

1. Los antecedentes presentados por la organización **COMITÉ ADELANTO ALTO CULTURÍA**;
2. Certificado de depósito N° 8/F de fecha 25.04.2025, emitido por Secretaría Municipal;
3. La inscripción efectuada en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias, Territoriales y Funcionales de Secretaría Municipal de Quillón;
4. La Ley N° 19.418/95 que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias y ley 20.500 del 16.02.2011, sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública;
5. Decreto Alcaldicio N° 6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a Don Felipe Catalán Venegas como Alcalde de la comuna de Quillón;
6. Decreto Alcaldicio N° 6.567 de fecha 09.12.2024, que designa subrogancia del Alcalde al Administrador Municipal;
7. Decreto Alcaldicio N° 6.546 de fecha 05.12.2024, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente del año 2025;
8. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024 de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **REGISTRESE** Personalidad Jurídica de la organización "**COMITÉ ADELANTO ALTO CULTURÍA**", con el N° 713 de fecha 23 de abril de 2025, con domicilio en la comuna de Quillón, quienes dieron cumplimiento a lo reglamentado en la Ley N° 19.418/95 y sus posteriores modificaciones, que establecen normas sobre juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias.
2. **APRUEBASE** los estatutos por los cuales se ha de regir la citada entidad y los que se entienden incorporados al presente decreto alcaldicio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CUMPLÁSE Y ARCHÍVESE



EDUARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ANDRÉS GAJARDO ÁVILA
ALCALDE (S)

/ovg/aso.-

Distribución:

- ORGANIZACION INDICADA
- DIDECO - OO.CC
- R. P.J.
- SECRETARIA MUNICIPAL